

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana, nº 19  
28046 – Madrid

Ref.: Hecho relevante.

Sevilla, 27 de junio de 2003.

Muy señores nuestros:

Por la presente y al amparo de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 21 de marzo de 2003, relativa entre otros a la reducción de las garantías bancarias actualmente constituidas para asegurar los compromisos asumidos por Xfera Móviles, S.A. como titular de una concesión de telefonía móvil UMTS, la citada sociedad Xfera Móviles ha procedido a presentar la correspondiente garantía reducida hasta un importe de 467.797.000 Euros. Como consecuencia de ello, Telvent GIT S.A. (anteriormente denominada Telvent Sistemas y Redes S.A.), filial de Abengoa cabecera del grupo de negocio de Tecnologías de la Información, y en su condición de accionista, ha reducido la correspondiente contragarantía de 99 Millones de Euros a 25,5 Mill.Eur.

Lo anterior se ha llevado a efecto mediante acuerdo de los accionistas de Xfera Móviles quienes adicionalmente y para el buen fin de lo anterior, han aprobado la adquisición, en base a sus respectivos porcentajes de participación, de las acciones en Xfera Móviles tituladas hasta la fecha por Venditelecom España S.L. y Vivendi Telecom International S.A., que enajenarán la totalidad de sus acciones al resto de los principales accionistas de la compañía, por el precio simbólico total de un euro. Con ello Telvent GIT incrementa su participación en Xfera del 3.71% actual al 5.46%.

Sin otro particular.

Atentamente

Miguel Angel Jiménez-Velasco Mazarío  
Secretario General